

PERSONAL POR VULNERABILIDAD

**A FE-EDIF
COMP-01**

Programa 3 - Nivel de Edificio

**Solicítalas a partir del 6 de junio
Entra en www.renoveu.com**



Condiciones a cumplir

- Debe existir una situación de vulnerabilidad económica en alguna de las unidades de convivencia de las viviendas incluidas en el edificio objeto de rehabilitación.
- La unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad debe ser propietaria o usufructuaria de dicha vivienda.
- La ayuda se concederá de forma exclusiva para la unidad de convivencia de la vivienda afectada.
- Será requisito imprescindible que el beneficiario último esté empadronado en la vivienda de referencia para la solicitud de la ayuda.

Cuantía de la ayuda

Ahorro energético conseguido con la actuación	Cuantía máxima de la ayuda por vivienda en situación de vulnerabilidad	
	Vivienda en edificio plurifamiliar	Vivienda unifamiliar
Entre el 30 % y el 45	15.750 €	20.250 €
Entre el 45 % y el 60	17.846 €	22.308 €
Más del 60 %	23.500 €	26.750 €

- Para cada una de estas ayudas personales se tramitará un expediente aparte del de la comunidad de propietarios.

La concesión de la Ayuda por Vulnerabilidad AFE-EDIF-COMP-01 está condicionada a la previa concesión de la Ayuda para la Rehabilitación de Edificio, considerándose la solicitud denegada en cualquier otro caso